



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

9 de Marzo de 1993

Núm. 18

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-86

DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE PESCA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

PNL-87

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Pág.

AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACION CON LA PROGRAMACION DE LA CIA. TRASMEDITERRANEA RESPECTO AL ENLACE LANZAROTE-CADIZ.

Pág.

433

PNL-88

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCORPORACION DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN LAS BASES ECONOMICAS DEL R.E.F., LI- GADOS A LA GENERACION DE EMPLEO.

432

433

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRAMITE****PNL-86****DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE PESCA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.1.- Proposición no de Ley de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, sobre la aplicación de la legislación vigente en materia de pesca en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

La Agrupación Parlamentaria Asamblea Majorera, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto y de conformidad con el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES:

Una vez más llamamos la atención de esta Cámara y del Gobierno sobre la importancia que tiene para la pesca los servicios de Inspección Pesquera, sobre la que hemos reiterado en varias iniciativas parlamentarias las deficiencias en medios materiales y humanos en las islas.

A pesar de los intentos de varias Administraciones por poner un freno a la pesquería anárquica, junto al control del marisqueo, a través de una legislación acertada, y si bien esos Decretos supusieron un paso importante en materia legislativa para intentar salvar, por un lado, un sector de nuestra economía, y por otro el ecosistema marino de las Islas, lo cierto es, que las deficiencias a la hora de aplicar esta normas y de poner los medios para una vigilancia seria y efectiva, que es la piedra angular de toda ordenación pesquera, no ha tenido éxito.

El problema es de tal magnitud que conviene que la sociedad canaria reflexione sobre el hecho de que la situación del mar canario no es sólo una catástrofe pesquera, es también una catástrofe ecológica. Lo que está en peligro no es tanto un sustento de los pescadores, sino un patrimonio que pertenece a todos los canarios. La extinción de las merluzas o de los chernes, tiene la misma intensidad de tragedia que la extinción del águila pescadora o el guirre. Posiblemente, tras la deforestación y el urbanismo, la eliminación de la fauna piscícola sea una de las mayores tragedias de Canarias. Tanto es así que en estos momentos y en futuro previsible, ordenación pesquera y protección ecológica van a ser una misma cosa.

Por estas razones Asamblea Majorera presenta, para su tramitación ante la Comisión correspondiente la siguiente Proposición no de Ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a:

1.- Que adopte todas las medidas oportunas para que se cumpla la legislación vigente en materia de pesca en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Reforzar el servicio de vigilancia pesquera en las islas.

3.- Introducir las modificaciones pertinentes en el Decreto 115/1987, de 28 de mayo, por el que se regula el servicio de inspección pesquera en el sentido de arbitrar los mecanismos que permitan a las Corporaciones Locales e Insulares de Canarias así como asociaciones, colectivos ecologistas y cofradías de pescadores apoyar el servicio de inspección pesquera a través de Auxiliares de Inspección debidamente autorizados por la Dirección General de Pesca.

4.- Que se adopten las medidas necesarias con la Administración Central para garantizar también las medidas de vigilancia en las aguas consideradas no interiores.

En Fuerteventura, a 18 de febrero de 1993.- Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.- Fdo.: Tomás Chocho García.

(Registro de Entrada nº 298 y 330, de 19 de febrero y 2 de marzo de 1993).

PNL-87

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACION CON LA PROGRAMACION DE LA CIA. TRAS-MEDITERRANEA RESPECTO AL ENLACE LANZAROTE-CADIZ.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.2.- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la programación de la Cía. Trasmediterránea respecto al enlace Lanzarote-Cádiz.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC) y Socialista Canario (PSC-PSOE) al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La nueva programación de la Cía. Trasmediterránea vigente a partir del 1º de junio de 1993 suprime el enlace Lanzarote-Cádiz.

Sin contar a los empresarios y comerciantes en general, con esta medida, anualmente, se van a perjudicar más de un millar de usuarios.

La citada medida entendemos provocará graves deseconomías y perjuicios en Lanzarote y en general en toda Canarias.

Por ello se presenta en el Parlamento la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado con el fin de que la modificación de programación de la Cía. Trasmediterránea en Canarias no imponga la supresión del enlace Lanzarote-Cádiz y continúe ésta con la frecuencia existente hasta el día de hoy.”

En Canarias, a 20 de febrero de 1993.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, Francisco J. Bello Esquivel.-EL PORTAVOZ, Augusto Brito Soto.

(Registro de Entrada nº 299, de 19 de febrero de 1993).

PNL-88

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN. SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCORPORACION DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN LAS BASES ECONOMICAS DEL R.E.F., LIGADOS A LA GENERACION DE EMPLEO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.3.- Proposición no de Ley del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre solicitud al Gobierno del Estado de incorporación de los incentivos fiscales en las Bases Económicas del R.E.F., ligados a la generación de empleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La opinión pública sigue con atención las peripecias de la negociación entre el Gobierno de Canarias y

el Gobierno del Estado de las Bases Económicas del REF.

Uno de los temas que previsiblemente va a ser más polémico es el de los incentivos fiscales a la actividad empresarial.

En los papeles de trabajo y borradores que se van conociendo de las Bases Económicas, se establece una serie de incentivos, de corte convencional que, de acuerdo con la experiencia, va a tener escasa operatividad sobre la actividad productiva.

De otra parte los incentivos fiscales en las Bases Económicas del REF, última oportunidad que está sobre la mesa para aquellar nuestras enormes dificultades económicas, pensamos que tienen que estar ligados directamente a la generación de empleo. La correlación entre medios y fines tiene que ser estratégica y permitir que los posibles efectos beneficios del REF sean percibidos como tales por todos los estamentos de la sociedad canaria.

Por todo ello, ICAN propone:

TEXTO DE LA P.N.L.

"El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que plantee al Gobierno del Estado que los incentivos fiscales a incorporar en las Bases Económicas del REF estén directamente ligados a la generación de empleo."

Canarias, a 25 de febrero de 1993.- Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 320, de 26 de febrero de 1993).